

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 1351/
RETIRO, 09 MAYO 2012
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.086 de Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Contratación de un Técnico Agrícola a cargo de implementar Tecnologías, supervisión, acompañamiento y evaluación de 60 familias del Programa Autoconsumo 2011.

3.- Según orden de compra N° 3013-200-SE12, con fecha 27 de Abril 2012.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Técnico que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de Abril del 2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Don:

* Héctor Domingo Fuentes Muñoz
RUN N° 05.842.125-1

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- **Designase** como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL